



SANTIAGO, 12 3 AGO 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1656

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 8620 del 28.12.2010**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados de Octubre de 2010 para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) El **Ordinario N° 6926 del 06.08.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02	25.01.2012	"EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉZ"	41.663	II	PROHOGAR S.A.	ÑUÑO A	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Informe de Avance de Obras N° 76 del 14.06.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (05.03.2011) y el porcentaje de avance físico de obras (100%) del proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y **Resolución N° 189** de fecha **18 de Marzo 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

PROYECTO	N° CÓDIGO	PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS QUE INDICA
02 certificados de subsidio, "EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉZ", llamado regular, MM2 N° SE3-2010-243715 MM2 N° SE3-2010-243739	41.663	90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **PROHOGAR S.A.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

[Handwritten signature]

MGS/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 16.08.2012
- ORD. SERVIU N° 6926 06.08.2012